

Guía para Coordinadores de Posgrado

Marco de referencia

Normatividad de la Universidad de Guanajuato
Reglamento Académico, Capítulo Tercero, Artículo 38

Funciones de la persona titular de la coordinación del programa educativo:

I.Brindar atención a estudiantes y profesorado a efecto de que el programa educativo cumpla con los objetivos institucionales;

II.Apoyar los procesos de reconocimiento de la calidad del programa educativo;

III.Apoyar los procesos de evaluación permanente del programa;

IV.Realizar propuestas a la Directora o Director de Departamento sobre la asignación de unidades de aprendizaje al profesorado para efectos de lo dispuesto en el artículo 32 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, atendiendo a los resultados de la evaluación del desempeño docente que realizan las y los estudiantes;

V. Promover la participación de las personas integrantes de la comunidad estudiantil en el Programa Institucional de Tutoría y hacer propuestas para su mejora;

VI. Fungir como vínculo académico entre el programa y las autoridades ejecutivas del o los Departamentos respectivos, cuyas profesoras y profesores sostienen el programa educativo correspondiente;

VII. Detentar la Secretaría Técnica del Comité Académico del programa educativo; y

VIII. Las demás que establezcan la normatividad universitaria y los lineamientos emitidos por la Rectoría General.

¿Cómo te apoya el Departamento de Gestión de los Posgrados en tu coordinación?

- Acompañamiento para el registro de los programas ante el CONAHCyT
- Gestión del registro de los programas ante el CONAHCyT
- Gestión de permisos ante las plataformas en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP)
- Gestión de permisos para la administración y gestión de la página web
- Gestión de apoyos a los programas de posgrado

¿Qué requerimos de las coordinaciones para el acompañamiento y las gestiones?

- Nombramiento de la Rectora General a favor de el (la) coordinador(a)
- Número de CVU
- Número de empleado
- Número de teléfono y extensión
- Correo electrónico institucional para atención de solicitudes de información
- Personal de apoyo a la coordinación (en su caso)

Información

- Enviar la información a: posgrados.daip@ugto.mx

Página Web de Posgrados: www.posgrados.ugto.mx

Nuestros teléfonos: (473) 732 00 06 extensiones: 3034 y 1006

Atienden:

- . Monserrat Tovar Chávez
- . Paola Macias Hernández
- . Luis Martín Villalobos Martínez